



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001322-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las murallas del Bien de Interés Cultural del "Despoblado de Castrotorafe" (San Cebrián de Castro, Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001322, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las murallas del Bien de Interés Cultural del "Despoblado de Castrotorafe" (San Cebrián de Castro, Zamora).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Castrotorafe es un despoblado que se encuentra a orillas del río Esla, en el término municipal de San Cebrián de Castro (Zamora), en las inmediaciones de la carretera nacional 630 de Zamora a Benavente. Se accede a él por una pista de tierra que arranca perpendicular a la citada carretera, a unos 2 km al sur de Fontanillas de Castro y que conduce a una de sus antiguas puertas. El sistema defensivo aprovechaba una amplia meseta con brusca caída hacia el río y delimitada por dos pequeños barrancos que desaguan en éste.



Actualmente conserva buena parte de sus lienzos de muralla, contruidos con mampostería pizarrosa y mortero, pero en muy mal estado de conservación. Asimismo guarda en su interior un castillo, constituido por dos recintos en forma de trapecio irregular.

Todo el conjunto -cerca amurallada y castillo- fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931. El castillo, además, goza de la protección oficial conforme al Decreto de 1949, sancionado por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. En la actualidad ambos inmuebles figuran en el inventario de la Junta de Castilla y León como Bien de Interés Cultural, en la categoría de "Zona Arqueológica" y "Castillos", respectivamente.

La primera mención en las fuentes documentales conocidas parece ser del año 1038, cuando se cita el territorio de "ad Torabe" o "Aktorabe", próximo al monasterio de Moreuuela, en una donación de la condesa Sancha, hija de los condes Munio Fernández y Elvira.

Castrotorafe recibió el fuero de Zamora por Alfonso VII, en 1129, en el contexto repoblador del reino de León, asignándole un primer alfoz. Su hijo, Fernando II repobló la villa, tal como recogen la Crónica de Rodrigo Jiménez de Rada: "este rey don Fernando pobló ... Castrotorafe en el obispado de Zamora". En febrero de 1176, el rey leonés entregó Castrotorafe al maestre de Santiago y a los freires de dicha Orden: "villam dictam Castro Toraf per terminus novissimos et antiquos"; dos años después, en 1178, el maestre Pedro Fernández, le concedió un nuevo fuero, que fue confirmado por el propio Fernando II.

Es en esta época cuando debió construirse un primer recinto amurallado y, quizás, levantarse un puente sobre el Esla. La defensa del puente y la guarda de su castillo aumentaron la notoriedad de Castrotorafe a principios del siglo XIII. La villa fue objeto de sucesivas disputas entre Orden de Santiago, el obispado de Zamora, el Papa y las hijas del Alfonso IX, Sancha y Dulce.

En 1202 Alfonso IX concedió a la catedral de Zamora el diezmo íntegro del portazgo de Castrotorafe para la reedificación del claustro de San Salvador y el de San Miguel, impuesto que estaría estrechamente vinculado, como ocurre en otros lugares, con la gestión y el control del puente. El arqueólogo granadino Manuel Gómez Moreno sitúa la construcción del puente a finales del siglo XII, señalando que constaba de doce o más arcos "ya hundidos, sobre pilas de corte poligonal contra la corriente y espolones a la parte contraria, con bien torpe criterio. Sus cimientos perseveran dentro del río, y otras cuatro pilas, hechas de sillería gruesa, surgen sobre peñas en la margen contraria". En el siglo XV estaba ya destruido, según información recogida por la visita a la Encomienda santiaguista en 1494: "Visytamos una puente que está baxo de la fortaleza en dicho Ryo, la cual está cayda, los arcos de ella, salvo tres que están sanos, y todos los pilares de los otros paresçen ençima del agua grand parte; fuemos ynformados que no saben sy se cayó o sy la derrocaron porque no ay memoria de onbres que dello se acuerden".

En el siglo XIV, Castrotorafe fue señorío de Juan de Alburquerque; posteriormente, el rey don Pedro entregó la villa a Men Rodríguez de Sanabria. Enrique II ordenó destruir su castillo. En la centuria siguiente, durante la guerra de sucesión castellana, el ejército portugués le puso cerco. De nuevo pasó a pertenecer a la Orden de Santiago, cuyo comendador, Alfonso de Palencia, hizo obras de reparación. El proceso de despoblamiento de la villa comenzó a partir del siglo XVIII.

Arruinado el puente, el único medio de cruzar el Esla fue mediante una barca. En la visita que, por provisión real, hicieron en 1528 Diego Ribera, comendador de Cieza y



Pedro Gil, cura de Guaza a las encomiendas santiaguistas, en la relación de rentas que el Comendador de la orden tenía en la villa de Castrotorafe se anota: "Tiene más el dicho Comendador, en la Barca, nueve mil e quinientos maravedís"; esta se sacaba en arriendo.

Esta misma visita nos revela la existencia de una ermita dedicada a Santa Marina situada en las inmediaciones del río Esla, con lo que los paralelismos con respecto al puente de Castrogonzalo son más que evidentes: "Visitación de la hermita de Santa Marina çerca de la villa de Castrotorafe [...] Los dichos visitadores mandamos a Pedro de Constante, cura de Castro Torafe, que pues lleva la renta de la dicha hermita, que haga hazer dos esquinas de la dicha hermita, que están caydas hazia la parte del río, las quales haga de cal y canto, conforme a la pared que está echa". La ruina del puente mermó, sin duda, la prosperidad de la villa. De hecho, a partir del siglo XVI las referencias a esta villa escasean en las colecciones diplomáticas.

En 1751 era ya despoblado. En las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada, de 1751, se señala que solo habitaba una persona, el ermitaño o santero que cuidaba de la iglesia. Las Respuestas indican que "en este despoblado se actúa y se opera según lo que coge de territorio su cercado, que lo está todo del derredor de piedra amurallado, con sus cubos, y tiene cuatro puertas arqueadas por donde se entre en él, cada una con su nombre, y tiene de Levante a Poniente cuatrocientos pasos, y de Norte a Sur cuatrocientos y diez, de circunferencia medio cuarto de legua". El castillo se describía así: "Hay un castillo, con su vivienda alta y baja, que está inhabitable. Tiene su atalaya y barbacana, y es propia de los poseedores de la Encomienda de Castro, que hoy lo es el Marqués de Galiano [se refiere a Juan Pablo Galiano y Chinarca, I Marqués de Galiano desde 1746], Caballero del hábito de Santiago, Intendente del Real Sitio de San Ildefonso, y se dice que antiguamente residían en él ocho comendadores, y como hoy no lo ejecutan, está dicha castillo destruido y arruinado por abandono".

En la actualidad, la titularidad del conjunto de las ruinas del Castillo, Muralla y Ermita corresponde a la Diputación Provincial de Zamora, en virtud de cesión gratuita del Estado otorgada en escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1976, con el fin de atender a su conservación. En 2008 la Asociación Hispania Nostra incluyó Castrotorafe dentro de la Lista Roja del Patrimonio. El monumento cuenta con Plan Director, terminado de redactar en 2004.

Las intervenciones de consolidación que se han llevado a cabo en las últimas décadas se han centrado exclusivamente en el castillo. En noviembre de 2009, la Diputación Provincial adjudicó las obras de consolidación del castillo de Castrotorafe, con una inversión de 44.177 euros, cantidad recibida de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, no se hizo lo propio en la cerca amurallada, a pesar de su ruina progresiva. Ello ha provocado y está provocando continuos derrumbes y desprendimientos, con la consiguiente desaparición de paramentos. Uno de estos desprendimientos tuvo lugar en 2012, lo que obligó a que en mayo de 2013, la Diputación destinara 36.000 euros para actuar en el lienzo norte. Desde 1998 hasta 2008, la Junta de Castilla y León invirtió en Castrotorafe 205.007 euros, según informa en respuesta parlamentaria a la PE/ 0700836.

El Procurador del Común ya ha actuado varias veces de oficio ante el mal estado del monumento; lo hizo en 1996, 2005 y 2012, como recuerda en el Informe 2013. La apertura de este último expediente (n.º 20122947) por parte del Procurador del Común dio pie a que la Consejería de Cultura y Turismo contestara que enviaría un escrito a la Diputación de Zamora, propietaria del bien, para recordar sus obligaciones de conservación y protección del mismo.



Con todo, el Procurador del Común "apelando una vez más al deber de conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural que corresponde a los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos sobre los mismos, tanto conforme a la normativa relativa a la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 24 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, aplicable a cualquier bien de interés artístico, histórico, arquitectónico, etnológico, científico o técnico, con independencia de que los más relevantes tengan un régimen especial de protección), como conforme a la normativa urbanística (art. 8.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; art. 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León)", formuló la siguiente resolución:

«Que la Consejería de Cultura y Turismo y la Diputación Provincial de Zamora se pongan en contacto con el fin de abordar la fijación de posibles medidas que, al menos, eviten el progresivo deterioro del denominado "Despoblado de Castrotorafe", y, en su caso, faciliten la debida restauración de los bienes que lo integran».

La Consejería de Cultura y Turismo aceptó la resolución de fecha 30 de abril de 2013.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado en varias ocasiones en las Cortes de Castilla y León, su preocupación por el mal estado de conservación de las murallas de Castrotorafe, al tiempo que ha presentado varias enmiendas a los presupuestos de la Comunidad en los últimos años, enmiendas que fueron rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular. En marzo de 2003 los procuradores socialistas preguntaron a la Junta de Castilla y León sobre si estaba previsto realizar alguna intervención en el monumento; el 15 de mayo de 2014, en una respuesta conjunta, la Consejera contestó negativamente. Paradójicamente, la respuesta recogía que "Las obras o intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León se determinan atendiendo al estado conservación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias, preferentemente sobre bienes declarados de Interés Cultural y en un marco de actuación coordinada con los titulares y gestores de dichos bienes".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- En colaboración con la Diputación Provincial de Zamora, poner en marcha medidas encaminadas a evitar el progresivo deterioro de las murallas del Bien de Interés Cultural denominado "Despoblado de Castrotorafe" (San Cebrián de Castro, Zamora), y, en su caso, facilitar la debida consolidación o restauración de las mismas.**

**- Acometer y desarrollar el Plan Director de Castrotorafe.**

**- Abrir una partida en los presupuestos de la Comunidad del ejercicio 2015, destinada a la limpieza, consolidación y puesta en valor de las murallas de Castrotorafe (Zamora)”.**

Valladolid, 18 de septiembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

Ana Sánchez Hernández

LA PORTAVOZ ADJUNTA,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García